

## CONVOCATORIA DE CONTRATO

LA FUNDACIÓN PARA LA INVESTIGACIÓN BIOMÉDICA DEL HOSPITAL CLÍNICO SAN CARLOS – IDISSC oferta 1 contrato a través de convocatoria pública en régimen de concurrencia competitiva para trabajar como **personal de soporte científico-técnico** (Área 2 – Grupo III – Titulado Medio) para la línea de investigación: “Estructura de proteínas: incorporación al sistema de clasificación de variantes ClinGen” dentro del Grupo de Investigación Clínica Traslacional en Oncología del IdISSC.

Este contrato iniciará su vigencia el doce de septiembre y tendrá duración hasta el agotamiento o cancelación de la financiación recibida para el mismo siendo ésta prevista de seis meses. El salario bruto anual será de 23.339.25€ aprox. (pagas extras prorrateadas). Esta cantidad, la duración y condiciones contractuales estarán sometidas a la aplicación de las condiciones legales y laborales actuales.

## DESCRIPCIÓN DEL PUESTO/FUNCIONES

Trabajo con las proteínas codificadas por genes de susceptibilidad al cáncer de mama/ovario, encargándose de:

- identificar estructuras experimentales de interés y evaluar su calidad
- generar modelos estructurales utilizando Alpha-Fold y/o herramientas similares, evaluando la calidad de los modelos generados
- analizar el impacto estructural de cambios de aminoácido
- analizar el impacto estructural de deleciones e inserciones
- desarrollar estrategias para validar los resultados a partir de datos clínicos y/o funcionales.

## REQUISITOS DE TITULACIÓN/ FORMACIÓN

- Titulación Universitaria de Grado (equivalencia nivel Mecés 2) en Ciencias Biomédicas (biología, bioquímica).

## FORMALIZACIÓN DE SOLICITUDES

El plazo de presentación de solicitudes comenzará el día **27 de julio de 2023** y finalizará el día **31 de julio de 2023**.

Los candidatos que participen en esta Convocatoria enviarán su candidatura a través de nuestra página web, en la zona envío de candidaturas: (<https://www.idissc.org/bolsa-de-trabajo/>) insertando cv (que incluya datos de contacto) e indicando la Referencia: “**23TM-29-2023**”. La presentación de solicitud supone aceptación plena e incondicional de las bases que regulan y declaración responsable de la veracidad de los datos. Además, los candidatos deberán estar en disposición de presentar cuando se lo solicite la Fundación: Fotocopia D.N.I. o pasaporte. Original y copia o compulsas del título universitario. Justificante de cualquier mérito alegado.

## EVALUACIÓN DE LOS CANDIDATOS

Los candidatos serán evaluados aplicando principios de igualdad, sin discriminar de ninguna manera por razón de sexo, edad, origen étnico, nacional o social, religión o creencias, orientación sexual, idioma, discapacidad, opiniones políticas y condición social o económica. Disponible política OTM-R [aquí](#). Una vez calculada la puntuación de las distintas candidaturas presentadas, conforme al baremo establecido en cada convocatoria conforme a los principios de igualdad, mérito y capacidad, las eventuales situaciones de empate entre dos o más candidatos/as, se resolverán priorizando al sexo menos representado en la Unidad/Grupo en que se trate. En el supuesto de igualdad de sexos En los mismos términos, tendrán prioridad los candidatos que tengan reconocida legalmente algún grado de discapacidad.

El currículum y la documentación (en su caso) de los solicitantes serán evaluados por una Comisión de Evaluación designada a tal efecto, quien actuará de Tribunal, de conformidad con los siguientes criterios y baremos (siempre que se cumpla lo establecido como requisito):

### A) Valoración de los méritos del candidato.

- Formación posgraduada en área relacionada con la descripción del puesto (0-2 puntos)
- Experiencia en análisis estructural de proteínas, incluyendo cálculos de ddG con FoldX (0-5 puntos)
- Experiencia laboral en entorno investigador oncológico (0-2 puntos)
- Movilidad (0 a 1 puntos).

**B) Entrevista Personal** para ver idoneidad y motivación del candidato (sólo para quienes al menos superen el 50% de las valoraciones.) Para poder ser propuesto para la contratación del puesto, el candidato debe superar el 50% de la puntuación máxima otorgable en este apartado. Se valorarán los aspectos de capacitación personal del candidato. **Se puntuará de 0 a 5 puntos.**

La FIB.HCSC-IDISSC hará pública la Resolución, que podrá ser objeto de reclamación (se vehiculará a través del siguiente correo: [fibrhh.hcsc@salud.madrid.org](mailto:fibrhh.hcsc@salud.madrid.org)) dentro del plazo de 5 días naturales desde la publicación.

Fecha: **27 de julio de 2023**